Ministerio del Interior

70

12147

DECRETO Nº 12146

CREANDO CARGOS PARA LA PRIMERA ZONA SANITARIA (CAPITAL)

Nº 2964

Asunción, Agosto 12 de 1920.-

Vista la nota del señor Director del Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública, en nombre del Comité Ejecutivo de Sanidad, por la que solicita la creación de ocho cargos de Guardas Sanitarios para la Primera Zona Sanitaria y un cargo de Microscopista,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art.1º.- Créanse ocho cargos de Guardas Sanitarios de la Primera Zona, con un sueldo mensual de 1.000 y un viático de 500$, y nombrase a los señores Elias Bedoya, Dionisio Gill, Pablo Morínigo, Virgilio Carmona, Rafael Rios, Luis Giani, Francisco Mieres y José M. Villar, para desempeñar dichos puestos, con antiguedad del 1º del corriente.-

Art.2º.- Créase un cargo de Microscopista con un sueldo de 1.500$ mensuales, y nombrase a la señorita Froilana Mereles para desempeñarlo.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Manuel Peña